

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°245-FFyB-UNAP-2019

Iquitos, 04 de agosto de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Informe N°005-JDTT-DDA-FFYB-UNAP-2019, Director de Departamento Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, donde indica que los estudiantes del I Nivel de la Facultad de Farmacia y Bioquímica interpusieron una denuncia en contra del docente Biólogo Felipe Ríos Isern, responsable de la asignatura de Biología General y solicitan que se les evalúe de forma imparcial, el director de departamento considera pertinente que los estudiantes desaprobados en el curso de biología general sean reevaluados de forma imparcial.

CONSIDERANDO:

Que el director de departamento de la facultad de farmacia y bioquímica, considera pertinente que los estudiantes desaprobados en el curso de biología general sean reevaluados de forma imparcial, esta decanatura considera pertinente realizar la reevaluación solicitada por el Director de Departamento, y a la vez conformar una comisión reevaluadora integrado por los siguientes docentes que se detalla a continuación: Blgo. FELIPE RIOS ISERN, Presidente, Blgo. JAVIER RAMIREZ ABANTO, Miembro y Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, Miembro;

Que, los profesionales que conforman esta comisión deberán cumplir con responsabilidad las normas establecidas por la universidad, para mantener la imparcialidad y ser objetivos en sus actos.;

Que por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura ha visto conveniente conformar la comisión reevaluadora, dando cumplimiento a la sugerencia del director de departamento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la comisión para aplicar el examen a los alumnos desaprobados en el curso de Biología General, tal como se detalla:

- | | |
|--|------------|
| - BLGO. FELIPE RIOS ISERN | Presidente |
| - BLGO. JAVIER RAMÍREZ ABANTO | Miembro |
| - Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.
DISTRIB.: ORSA; Archivo
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera

SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSIDAD



Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.pe

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019